



INE, TEPJF y SCJN darán datos

Aceptan omisión en legislación sobre informes de elección

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Cámara de Senadores solicitará información oficial al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre los resultados de la primera elección de juzgadores federales en México del pasado 1 de junio, ante el vacío legal existente al respecto.

A los consejeros electorales se requerirá el envío de información, en formato electrónico editable, “dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse emitido la declaración de validez de la elección respectiva, de las personas juzgadas que resultaron electas, indicando en cada caso el género, cargo, materia

y circuito judicial, así como copia certificada de las constancias que respalden cada elección”.

El TEPJF y la SCJN deberán enviar a la Cámara Alta, por el mismo formato, “un listado de las constancias de mayoría que hayan sido revocadas, el cual será enviado una vez que se emita la resolución judicial correspondiente o, cuando menos, con dos días de anticipación” al próximo 1 de septiembre, cuando tomarán posesión del cargo los nuevos ministros ante el pleno del Senado, “al que se acompañará copia certificada de las resoluciones emitidas que respalden dicho listado”.

Mediante el acuerdo correspondiente, aprobado por el pleno cameral, la Cámara Alta reconoce que la legislación secundaria de la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación “omitió

una cuestión fundamental: establecer la obligación de que las autoridades electorales y judiciales informaran al Senado de la República sobre los resultados de la elección y sobre las impugnaciones resueltas para efecto de poder estar en condiciones materiales suficientes para llevar a cabo la toma de protesta en el cargo a que se refieren los artículos 96, fracción IV y 97 de la Constitución”.

Así como que dicha omisión “genera incertidumbre respecto al proceso de toma de protesta de las personas juzgadas electas, ya que actualmente no existe un mecanismo que permita asegurar que el Senado contará en debido tiempo con la información oficial y actualizada para proceder con este acto protocolario indispensable para la asunción del cargo”.

En otro acuerdo aprobado a mano alzada, se precisa que el próximo 1 de septiembre, a las siete y media de la noche, se llevará a cabo la sesión solemne de la Cámara Alta para la toma de protesta de ministros de la Corte, magistrados de la Sala Superior y salas regionales del TEPJF, del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y de Circuito, así como de los jueces de Distrito electos.